



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD	USO DEL PREDIO	VIGENCIA	CLAVE
Densidad alta	AMPLIACIÓN HABITACIONAL	730 Días, 24-07-2021	L-20180

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO AGUAYO CORTES ARACELI
 CALLE/NUMERO OFICIAL PRIVADA TAZA NO, 4444-6
 COLONIA FRAC. VILLA LOS CANTAROS
 ENTRE LA CALLE ORFEBREROS
 Y LA CALLE

PERITO DE OBRA

NOMBRE ING. EFRÉN HINOJOSA MUÑOZ
 REGISTRO Fecha de Actualización 25-01-2019
 DOMICILIO EMILIO CARRANZA NO. 55-A
 COLONIA CABECERA MUNICIPAL
 MUNICIPIO TLAQUEPAQUE, JAL.
 TELEFONO 35628312/36591983/3331982608
 BITACORA 1763

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	ART. 63 I-A-1-B	\$27.00	M2	31.53	\$851.31
LICENCIAS PARA RECONSTRUCCIÓN, REESTRUCTURACIÓN, REMODELACIÓN O ADAPTACIÓN	ARTICULO 63-IX		M2	5.08	\$41.15
HABITABILIDAD	ARTICULO 71-X			1.00	\$69.25
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-Q-I	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	63-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00

\$1400.71

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 31.53M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 7.83M2 SEGUNDO NIVEL 23.70M2, REMODELACIÓN EN PRIMER NIVEL 5.08M2, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 31.53M2 REMODELACIÓN 5.08M2)

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Gobierno de TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 25-07-2019
FECHA DE DICTAMEN: 25-07-2019

PAJONDO 26 2019
CIENDELA MUNICIPAL



Gobierno de TLAQUEPAQUE

COPIA

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.